

RESOLUCIÓN No. 174 DE 2026
DEL 06 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-030-2026, con objeto **“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL AGROPRODUCTIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”** que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 11 de marzo de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-030-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 11 de marzo se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 12 y 13 de marzo de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 16 de marzo se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 19 de marzo de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron tres propuestas, identificadas así:

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL
IDENTIFICACIÓN:	901358507-8
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ANDRES PACHECO SALDARRIAGA – C.C 1.065.809.121 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	JORGE ANDRES PACHECO SALDARRIAGA – C.C 1.065.809.121 – TP 071024-0510024
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	TERRA SOLUCIONES PRODUCTIVAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901579413-2
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ANGEL MORALES MARTINEZ C.C 1.065.835.858 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	LUIS ANGEL MORALES MARTINEZ C.C 1.065.835.858 DE VALLEDUPAR TP - 71024-0595316
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO AGROBECERRIL 2026
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS DE SILVESTRI MOLINA - C.C 12.436.387 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	MARIA CAMILIA MEJIA AHUMADA - C.C 1.065.846.162 DE VALLEDUPAR - TP.071024-0654212
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	QM INGENIERO S.A.S – MICROEMPRESA ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S – PEQUEÑA EMPRESA

Que el día 30 de marzo de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 31 de marzo y 1 de abril de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que, tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-030-2026, con objeto **“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL AGROPRODUCTIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS. M/CTE (\$3.433.306.717,60), al proponente ganador **CONSORCIO AGROBECERRIL 2026** representado por Juan Carlos De Silvestri Molina.

SEGUNDO: Notificar al **CONSORCIO AGROBECERRIL 2026** representado por Juan Carlos De Silvestri Molina para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



DARIO JOSE FORERO MARTINEZ

Gerente General

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE
VALLEDUPAR – E.I.C.E.**

Proyecto

LINA MARCELA JIMENEZ SANCHEZ
Abogada Contratista E.I.C.E. A.V.M